

DECRETO N° 5918 / 2022

ARICA, 22 de Julio de 2022.-

EXEN

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SAN MARCOS DE LEON SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20112				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ABARROTOS, PAN, CECINA, LACTEOS, HELADOS, DULCES, PRODUCTOS CARNEOS Y DE AVE, TODO DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE ALELI 2505				
Nombre del Contribuyente	SAN MARCOS DE LEON SPA				
Rut	77448768-9				
Dirección Particular	PJE SAN JAVIER 084				
Correo electrónico	lycontable71@gmail.com	Celular/Fono	966224601		
Fecha de Solicitud	13/07/2022	Otorgación N°	2-20112	Fecha	13/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/SF/MBU/mr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL